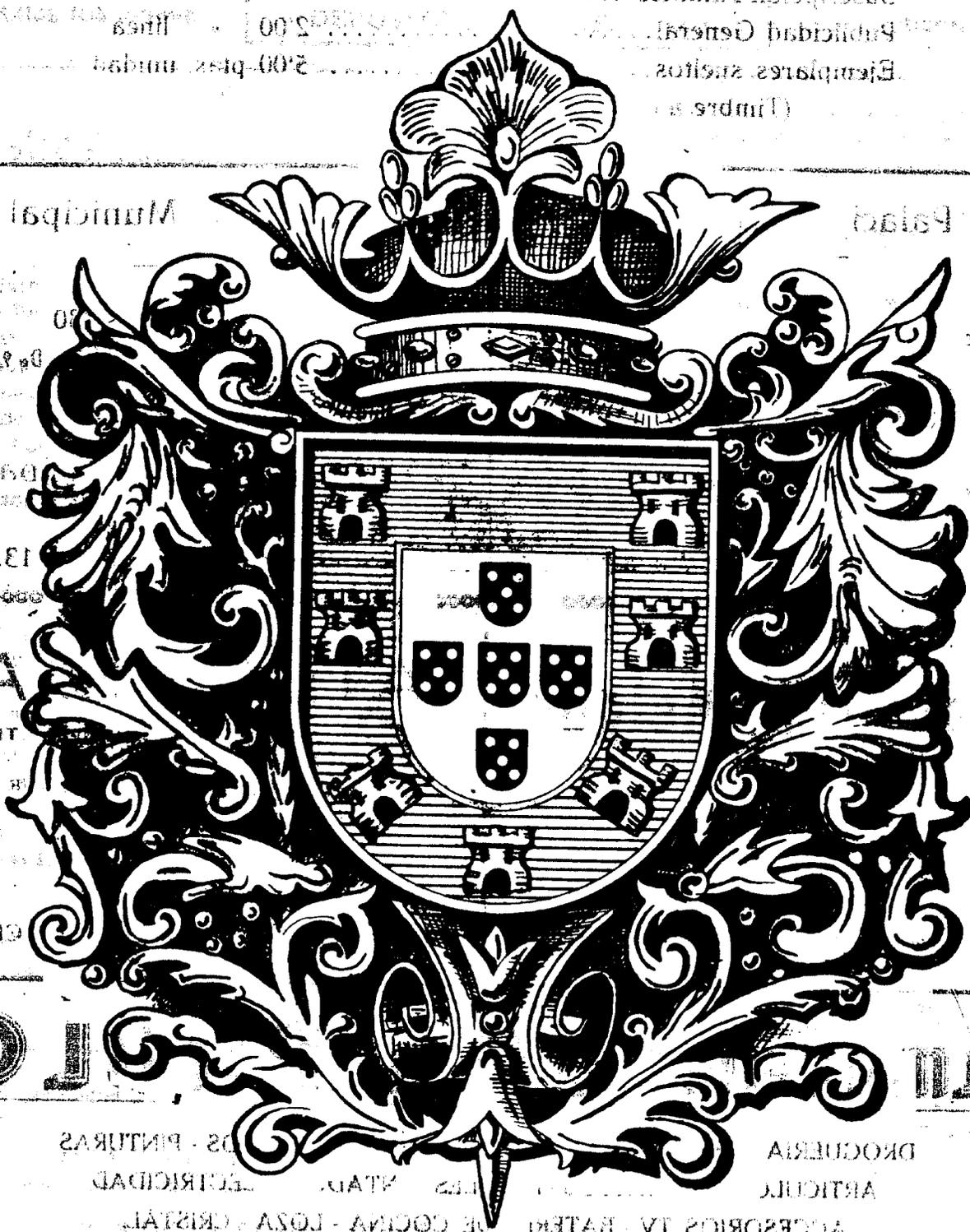


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 297

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

# TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

## Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

## Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

2 de septiembre de 1982

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Aprobar el Acta, con la salvedad apuntada por el Secretario General de que las Cuentas de Caudales y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto son rendidas por el Depositario, con el conforme del Interventor.

Asimismo, el Alcalde Accidental hizo la observación de que en el punto referente a "Reducción del Presupuesto del Matadero" se facultaba al Presidente de la Comisión de Mercados y Matadero a realizar las gestiones oportunas.

#### Correspondencia oficial

No se dio cuenta de disposición o correspondencia oficial alguna que afectara a este Ayuntamiento.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta.

De la marcha de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Del escrito del Partido Socialista de Ceuta-PSOE comunicando la sustitución en la Comisión Municipal Permanente del Concejal don Francisco Arrillaga Mayo por don Francisco Fraiz Armada.

La Permanente quedó enterada, debiéndose dar cuenta al Pleno.

Del escrito de la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí solicitando la Cédula Urbanística para la construcción de un campo de fútbol.

La Permanente acordó pasar el asunto a informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Del escrito de la Asociación de Afectados por el Problema de la Vivienda solicitando la colaboración para una mesa redonda para tratar el problema de la vivienda.

La Permanente quedó enterada, y una vez lograda la reunión se pondrá a su disposición la Sala de Concejales.

El señor Rosas manifestó que entre los posibles asistentes no figuraba ningún miembro de la Agrupación Electoral Ceutí para un Ayuntamiento Democrático.

Del escrito del M. O. P. U. relacionado con una denuncia contra un funcionario municipal.

La Permanente quedó enterada, informando al respecto, y manifestó que era de la competencia del M. O. P. U. las posibles medidas a adoptar.

Del escrito del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas solicitando trasladar sus oficinas al edificio de la antigua Estación de Autobuses.

La Alcaldía estimó más conveniente la utilización del antiguo Cuartel del Revellín.

Del expediente de modificación de crédito, debiendo los Presidentes de Comisión o Delegados de la Alcaldía informar a Intervención sobre sus necesidades presupuestarias hasta fin de año.

De la conveniencia de colocar una placa con el rótulo "Plaza de la Constitución" en un pedestal en el césped de dicha Plaza, debiendo la Oficina Técnica de Obras realizar el proyecto correspondiente.

#### Comisión Tercera

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por el personal afecto al Depósito de Vehículos durante el pasado mes de junio por un importe total de 21.211 pesetas.

Conceder la jubilación voluntaria a don Antonio Ortiz Quiñones, Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

**Comisión Séptima**

El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Séptima, informó de las gestiones que viene practicando dentro de la esfera de su competencia en orden a la reducción del presupuesto del nuevo Matadero.

Desestimar la solicitud de don Diego Gómez Sánchez de la adjudicación de un puesto para la venta de pescado fresco en el Mercado de la Barriada de San José.

**Comisión Octava**

Adjudicar a la Empresa SICE y José Gil Gómez la obra de reforma y ampliación de las instalaciones semaforicas de los cruces situados en la Plaza de la Constitución y Avenida de Calvo Sotelo, con un presupuesto de 664.382 pesetas.

Desestimar la solicitud de doña Rosa María Jiménez Sánchez para instalar un puesto para la venta ambulante de bisutería y artesanía en la calle Camoens.

**Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras**

Adjudicar a la Empresa CA-PA la obra de transformación de tensión en la Oficina del Centro de Proceso de Datos para funcionamiento del estabilizador, acondicionador de aire y ordenador, con un presupuesto de 245.012 pesetas.

**Concejalía Delegada de Relaciones Públicas**

Ceder los locales del Teatro al Aire Libre del Parque de San Amaro para celebrar el I Festival Flamenco, así como una aportación municipal de 125.000 pesetas para los aficionados locales.

**Cuentas**

Aprobar las cuentas de la semana por un importe total de 2.747.692 pesetas.

El señor Interventor informó que fue firmado conforme por el señor Rosas el recibo de los trabajos de conservación y mantenimiento de playas, habiéndose abonado su importe.

Se aprobó la certificación de don Juan Jurado Bernal, adjudicatario de las "Obras adicionales de las de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar E. G. 9" por un importe de 281.521 pesetas.

**Asuntos de urgencia**

Aprobar una aportación municipal de 50.000 pesetas para el monumento al soldado Antonio Cuetos Ramos, así como donar para el citado monumento la piedra de la portada del Hospital Central.

Adjudicar al contratista que designe el señor Arquitecto Municipal las obras de pintura interior del Colegio Nacional Convoy de la Victoria por un importe de 1.029.290 pesetas.

Conceder un anticipo de 4.000.000 de pesetas a la Comisión Organizadora del IV Trofeo de Fútbol "Ciudad de Ceuta".

La sesión terminó a las 12,55 horas.

Ceuta, 30 de agosto de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Accidental,  
Antonio Vázquez Sarmiento

**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por don Antonio Pacheco Martín, en nombre y representación de Autoservicios y Repuestos del Taxi, autorización para abrir al público un taller de reparaciones, lavado y engrase, sito en la Barriada de la Almadraba, frente a la Estación de Autobuses.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de agosto de 1982

El Alcalde Accidental,  
Antonio Vázquez Sarmiento

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Ceuta**

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre los representantes de la Empresa Cine Africa de esta ciudad y los representantes de sus trabajadores de fecha 28 de julio del actual, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial acuerda:

**Primero.**—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la misma, con notificaciones a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**—Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

**Tercero.**—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ceuta, 26 de agosto de 1982

El Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social Accidental,

Francisco Delgado Gutiérrez

## CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA

### CINE AFRICA

**Artículo 1.º Ambito territorial.**—Se contrae a la Empresa Cine Africa, sita en la ciudad de Ceuta.

**Art. 2.º Ambito personal y funcional.**—Afecta este Convenio exclusivamente a la Empresa Cine Africa y al personal que presta sus servicios en la misma.

**Art. 3.º** Este Convenio entra en vigor a todos los efectos el día 1 de junio de 1982 y su duración será de un año, por lo que concluirá el 31 de mayo de 1983.

**Art. 4.º** Se entenderá prorrogado tácitamente de año en año si por cualquiera de las partes no se denuncia este Convenio con tres meses de antelación a su caducidad o a cualquiera de sus prórrogas.

**Art. 5.º** Las condiciones pactadas en este Convenio son compensables en su totalidad y en cómputo anual por las disposiciones legales futuras, cuando éstas superasen la cuantía total del Convenio, y se considerarán absorbidas desde el momento en que se dicten.

**Art. 6.º Pagas extraordinarias.**—Se establecen las siguientes pagas extraordinarias para todo el personal afectado por este Convenio:

1.º Una paga extraordinaria de treinta días en julio.

2.º Una paga extraordinaria de treinta días en Navidad.

**Art. 7.º Vacaciones.**—Todo el personal disfrutará de treinta días naturales y anuales, cualquiera que sea su categoría profesional y los años que lleve en la Empresa.

El personal que ingrese en el transcurso del año natural tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones en relación con el tiempo que lleve trabajando en la Empresa.

**Art. 8.º Antigüedad.**—Se mantiene la hasta ahora en vigor.

**Art. 9.º Tabla de salarios.**—Se inserta al final de este Convenio.

**Art. 10.º Plus de Residencia.**—Sobre los salarios de dicha tabla se aplicará el Plus de Residencia de un veinticinco por ciento.

**Art. 11.º Prestaciones en caso de fallecimiento.**—La familia del trabajador fallecido tendrá derecho a un subsidio que cobrará de una sola vez y que consistirá en el importe de una mensualidad del salario que estuviese percibiendo el trabajador.

**Art. 12.º Ayuda por jubilación.**—En todos los casos en que los trabajadores afectados por este Convenio pasen a la situación de jubilación, la Empresa les abonará en concepto de premio de retiro una mensualidad de salario real.

**Art. 13.º Ayuda en caso de invalidez.**—Para el supuesto de cese de un trabajador en la Empresa originado por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez percibirá con tal motivo una mensualidad de su salario real. Dicha mensualidad también se abonará en los supuestos de cese en la Empresa por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**Art. 14.º Anticipos.**—Todo el personal que perciba su salario mensualmente tendrá derecho a percibir anticipos en la Empresa hasta el noventa por ciento de la retribución devengada.

**Art. 15.º Licencias retribuidas.**—El trabajador, avisando con la suficiente antelación y justificándose adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración íntegra, por alguno de los motivos siguientes:

A) Matrimonio: quince días.

B) Nacimiento de hijo o aborto: tres días.

C) Fallecimiento de cónyuge o hijo: tres días.

D) Fallecimiento de padres o hermanos: tres días.

E) Fallecimiento de padres políticos: un día.

F) Matrimonio de hijos o hermanos: un día.

G) Primera Comunión o bautizo de hijos o hermanos, siempre que éstos vivan con el trabajador, tenga lugar en día laboral y sea dentro de la jornada laboral: un día.

**Art. 16.º Tabla de salarios:**

### CATEGORIAS PROFESIONALES

	Pesetas
Taquillero (a)	29.503
Encargado	30.617
Portero	29.002
Acomodador	29.002
Limpiadora	28.770



Débitos por principal      Años      Nombre de los deudores      Otros datos

IMPUESTOS SOCIEDADES

5.000      1980      Ultramarinos Gómez S.A.      Pza. Gral. Galera 4  
5.000      1980      Cía Impt. y Exp. Prodalim      Camoens nº 4

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

116.645      1980      Juan Melgar Márquez      Sgto. Coriat nº 3  
2.065      1980      Josefa R. Pereña Igleas      Bda. Manzanera 6  
4.125      1981      Mustafa Mohamed Al-lal      Pya. Benítez 5  
21.326      1981      Fco. Javier Cuesta Sacristán      Almadraba 10  
20.605      1981      Fco. Pallarés Alcázar      El Greco 4

RDTOS. TRABAJO PERSONAL

5.040      1977      Ramón Riba Peinado      Gral. Franco 30

CUOTA DE BENEFICIOS

9.262      1978      Francisco Rey Núñez      Beatriz Silva 10

VARIOS CAPITULO III

5.000      1980      Francisco Rey Núñez      Beatriz Silva 10  
1.384      1981      Isidro Serrano Aguilera      Padros Cuzco 2  
1.384      1981      Nicolás Sarabias Ramírez      Molino 26  
1.200      1981      José López Gutiérrez      Sardinero  
1.000      1981      Rafael Borrego Campos      Lope de Vega 21  
1.200      1981      Rodrigo Glez. Palacios      Pje. Alhambra 21  
1.384      1981      José Delicado Canalejas      Peligros 2  
1.384      1981      Antonio Terrón Gutiérrez      Est. Ferrocarril 7  
1.200      1981      Antonio Domínguez Rojas      Alférez Rubia 2  
1.384      1981      José González Iñiguez      Argentina 7  
1.384      1981      Juan Amador López      R. Católicos 1  
1.200      1981      Francisco Durán Aguilar      Avda. Otero 11  
1.200      1981      Carlos Lima Navarro      Estepona 4  
1.200      1981      Manuel Camarero Lebrón      Machado 30  
2.200      1981      Matías Molina Pérez      C. Alvarez 5  
1.384      1981      Dionisio León del Río      Bda. La Salud 21  
1.384      1981      José Corbacho Pilar      Sarchal 7  
1.000      1981      Manuel Muñoz Castillo      Pto. Centenero 5  
1.000      1981      Francisco Rey Núñez      Canalejas 25  
2.584      1981      Octavio Alvarez Rodríguez      Dueñas 7  
1.518      1982      José Lara Ayala      Sarchal 87  
1.518      1982      Antonio Rivas Matoso      S. Orive 13  
1.518      1982      Gonzalo Martínez Sánchez      Agustina Aragón  
1.518      1982      Julio Gómez Jiménez      C. de la Barca 8  
1.518      1982      Diego Maldonado González      Pto. Contreras 12  
1.518      1982      Manuel Obispo López      S. Orive 15  
1.518      1982      Emilio Guiráu González      Padre Feijoo 4  
10.000      1981      Chaib Abselan      Mercado Central  
1.000      1980      José Antonio Gómez Boch      Villa Aurora 18  
6.000      1981      Fco. Sanjuán Camacho      Amargura  
10.100      1981      Cristhiane Van Lerberghe      T.C. Gautier 43  
10.000      1981      Juan Melgar Márquez      Avda. Lisboa 59  
6.000      1981      Fco. Gómez Rodríguez      Avda. de Africa  
1.200      1981      José Belmonte Pérez      Bda. Zurrón 23  
2.384      1981      Juan Ruiz Rodríguez      Sevilla 3

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
1.384	1981	Domingo Casado Betegón	Bdo. Soriano 4
2.584	1981	Jorge Frías Martínez	Bda. Manzanera 20
1.384	1981	Germán Borrachero González	José Antonio 21
2.384	1981	Carlos Navarro Cuenca	Rubia Pacheco 3
1.384	1981	Mohamed Abselan Alí	M. Calven 12
2.384	1981	Juan Berrocal Rodríguez	Juan Carlos I 12
1.200	1981	José Fernández Baro	Colonia Weil 22
1.000	1981	José Rodríguez Pablos	Recinto Sur 5
1.384	1981	Francisco Núñez Thomé	Tte. Arrabal 8
1.384	1981	Blas Rosua Moreno	Buenavista 2
1.200	1981	Angel Fernández Baro	Colonia Weil 22
1.200	1981	Manuel Peña Curado	Los Rosales 23
1.000	1981	Juan Heredia Heredia	Juan Carlos I 59
1.384	1981	Rafael Hidalgo Solano	Venezuela 1
1.384	1981	Felipe García Morcillo	Tte. Arrabal 8
1.384	1981	Antonio Mateo Cervantes	G. Erquicia 8
1.200	1981	Antonio Rincón Martínez	Echegaray 10
1.000	1981	Juan Mancero Morales	Echegaray 20
1.200	1981	Antonio González Castellón	B. Soriano 4
1.000	1981	Rosendo Fernández Moreno	Pab. JOP 3
1.384	1981	Juan Solano Ronda	Pinar 7
1.384	1981	Vicente Rivas Matoso	Juan Carlos I 17
1.200	1981	Juan Caliani Mela	Gpos. Alfau 8
1.384	1981	Manuel Martín Chaves	Pab. JOP 13
2.584	1981	Federico Molina Escolano	Av. Regulares 3
1.000	1981	José González Bascuñana	Pje. Fdez. 17
2.200	1981	José Benítez Vega	Fge. Española 21
2.200	1981	Antonio Ocaña Guerra	Cabrerizas 59
2.200	1981	Juan Benguigui Traverso	G. Erquicia 10
1.000	1981	Antonio Ruiz Cruces	Recreo Alto 17
1.384	1981	Emilio Rubio Gundín	San J. Dios 5
1.200	1981	Juan Zapico Lis	Av. Madrid 5
1.200	1981	José Cabezón Alvarez	San Amaro 8
1.000	1981	Amar Abdeljalak Abdellah	Tarajal 29
1.200	1981	Juan Jurado Arquez	Tte. Arrabal 11
1.000	1981	Pedro Ruiz Orozco	San Amaro 1
1.384	1981	José Reyes Morales	Ppe. Felipe 1
1.000	1981	Adolfo Espí Valero	Aduana Nal. 1

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES**

894.451	1979	Belabas Abdelkader Ben Chouli	Serrano Orive 1
894.451	1979	Yamina Belabas Ben Chouli	Serrano Orive 1
894.451	1979	Abdeselam Chaib Idrissi Tensam	Serrano Orive 1

Ceuta, 18 de agosto de 1982  
 El Recaudador,  
 Francisco Muñoz Rodríguez



**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 860 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Tihad Aaraf, residente en Condesa (Fnideq), para que el próximo día 16 de septiembre, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1183 de 1979 sobre lesiones, ha acordado notificar a José Luis Gutiérrez Guerrero, nacido en Tetuán el 18 de septiembre de 1952, hijo de Luis y de María, casado, camarero, residente en Falange Española, 81, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 1 de junio de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Felipe Anaya García, declarando de oficio las costas del juicio.

Ceuta, 24 de agosto de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,  
José Luis López

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 960 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a José Llodra Isaco, residente en Tetuán, Kabila, para que el próximo día 5 de octubre, a las 11,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y pára que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 961 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Rodhdi Mostafa, residente en Bruselas, 20 Rue TS, para que el próximo día 5 de octubre, a las 11,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 942 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Houssain Rafik, residente en Guyancourt, para que el próximo día 5 de octubre, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 947/82 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Haddad M'Feddal para que el próximo día 5 de octubre, a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

701

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 941 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Luce Bruno José Gaston, residente en Montpellier, para que el próximo día 5 de octubre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
José Luis López

702

## Jefatura del Estado

*Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan disueltas las Cortes Generales elegidas el día uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo segundo.—Se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El número de escaños a cubrir en ambas Cámaras será el que se determina en los números tres y cuatro del artículo diecinueve del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, salvo lo dispuesto, en cuanto al Senado, en el artículo sesenta y nueve coma tres de la Constitución.

Artículo tercero.—Las elecciones que por el presente Real Decreto se convocan se regirán por el Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales, con la aplicación directa de lo previsto en el inciso segundo de la letra b) del apartado uno del artículo setenta de la Constitución.

### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO  
Y BUSTELO



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



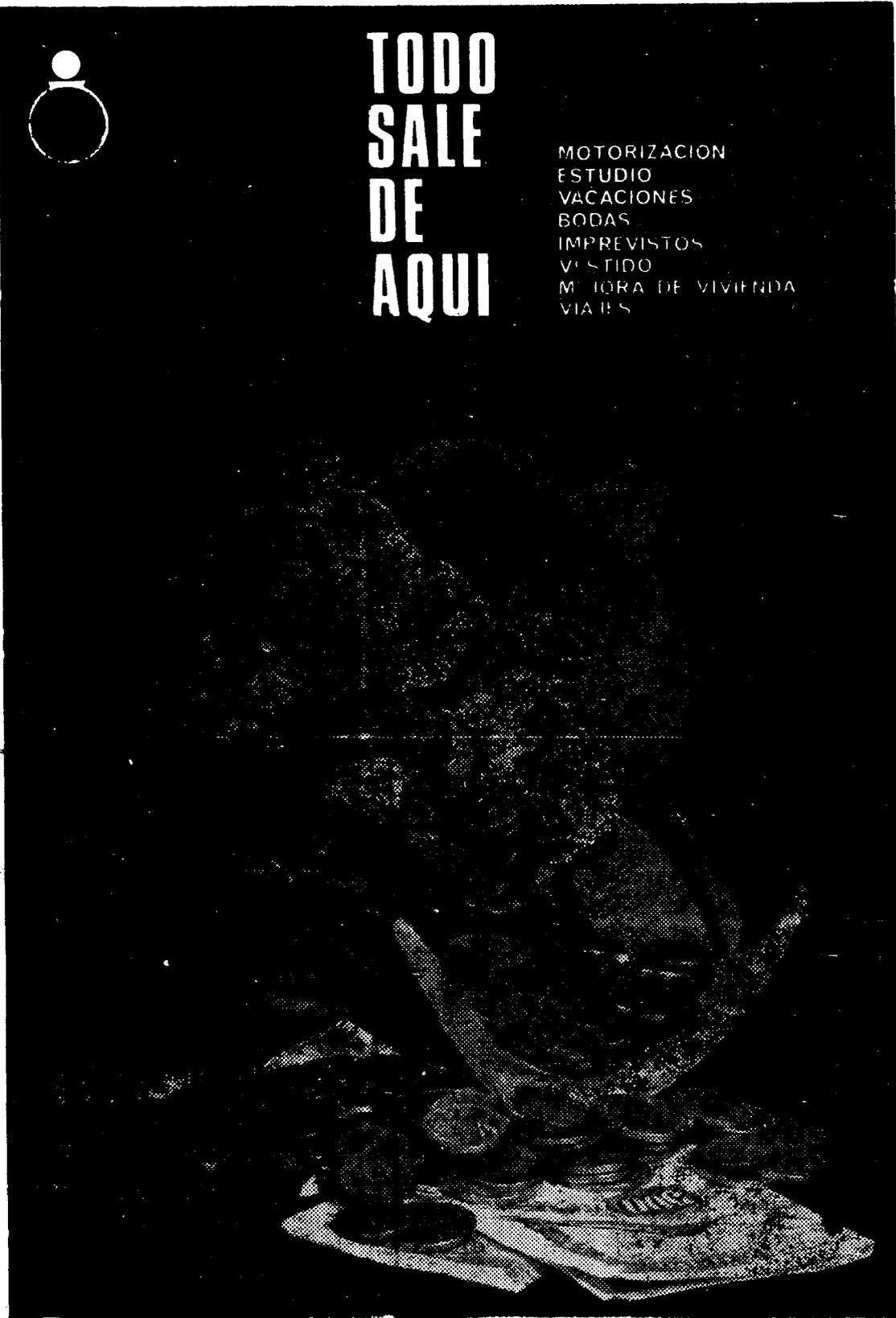
## CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Administración de Cajas de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

# FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

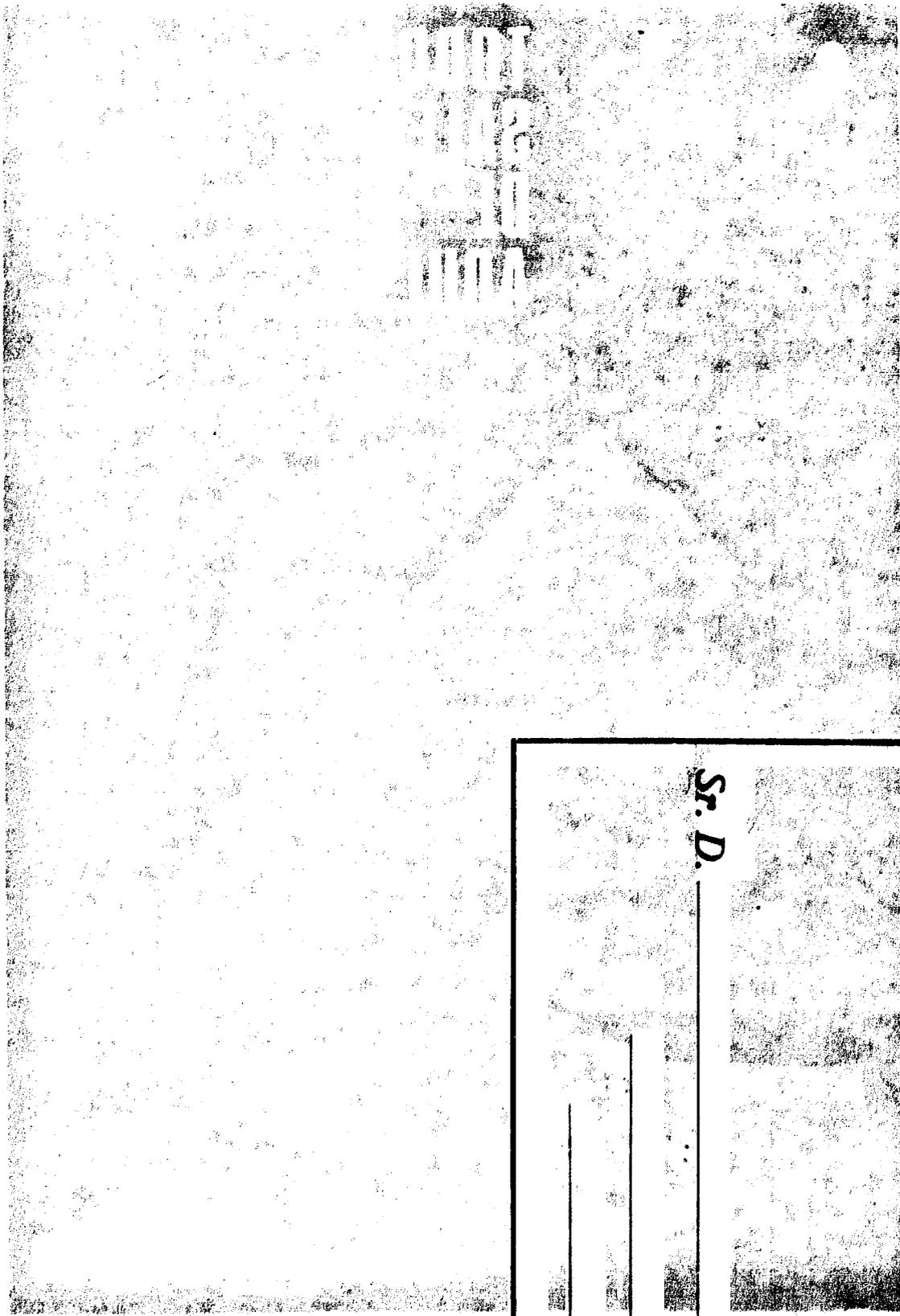


INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA



CASA CONTRERAS ALAC

Institución de Investigación y Estadística del Estado de Jalisco



Ayuntamiento de Centro Boletín Oficial

Sr. D.

... de Jalisco ...

... de Jalisco ...

Logo or text in the bottom right corner, possibly 'Municipio'.

... de Jalisco ...